

Rosario, 20 de octubre de 2025.-

**VISTO** el EXP N° 32130/2025 mediante el cual el Secretario de Asuntos Académicos, Ps. Nahuel Senzamicci, solicita se apruebe el régimen de correlatividades para el cursado de las Prácticas Profesionales Supervisadas para el año académico 2026, y

**CONSIDERANDO** que el tema fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el siguiente régimen de correlatividades para el cursado de las Prácticas Profesionales Supervisadas para el año académico 2026:

Asignaturas aprobadas al turno mayo 2026 inclusive:

- Psicología Social y Comunitaria (3er. Año)  
(y sus asignaturas correlativas anteriores según el Plan de Estudios vigente)
- Neuropsicología y Psicología del Desarrollo (3er. Año)  
(y sus asignaturas correlativas anteriores según el Plan de Estudios vigente)
- Historia y Epistemología de la Psicología (4to. Año)  
(y sus asignaturas correlativas anteriores según el Plan de Estudios vigente)
- Evaluación y Psicodiagnóstico (4to. Año)  
(y sus asignaturas correlativas anteriores según el Plan de Estudios vigente)
- Psicoanálisis y Psicopatología (4to. Año)  
(y sus asignaturas correlativas anteriores según el Plan de Estudios vigente)
- Psicopatología y Neurofarmacología (4to. Año)  
(y sus asignaturas correlativas anteriores según Plan de Estudios vigente)

Dos asignaturas de 5to. Año, una de ellas deberá ser Salud Pública y Salud Mental (y sus asignaturas correlativas anteriores según el Plan de Estudios vigente) y se sugiere que la otra asignatura sea afin a una de las áreas de formación e intervención del Psicólogo/a acorde a la Práctica a seleccionar:

- Clínica
- Educacional
- Social-Comunitaria

- Jurídico-Forense
- Organizacional-Laboral-Institucional

Asignaturas regularizadas vigentes al año académico 2026:

- Organizaciones e Instituciones (4to. Año)
- Psicología del Lenguaje y del Desarrollo (4to. Año)
  
- Todas las asignaturas correspondientes al 5to. Año de la Carrera de Psicología según el Plan de Estudios vigente.
  
- Aquel o aquella estudiante que no tiene sólo una asignatura de las requeridas como regulares, puede solicitar por nota dirigida a la Decana, el pedido de cursar dicha asignatura en simultán

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese

**RESOLUCIÓN N° 773/2025 CD**

## Hoja de firmas